

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal, M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del importe en timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de la Gobernación

RECTIFICACION al anuncio del Instituto de Estudios de Administración Local que convocaba oposición de acceso a los cursos que se habilitan para obtener el título de Depositario de Fondos de quinta categoría de Administración Local.

Habiéndose padecido errores en la transcripción del citado anuncio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo de 1958, páginas 7253 y 7254, se rectifican a continuación:

Norma 15, línea ocho, dice: «la Ley de 17 de julio de 1957», debe decir: «la Ley de 17 de julio de 1947».

Norma 16, párrafo tercero, línea ocho, dice: «instancia a que se refiere la norma cuarta», debe decir: «instancia a que se refieren las normas cuarta y quinta».

Modelo anexo de instancia, inciso e), línea dos, dice: «y aptitud y locomotriz inequívocas», debe decir: «y aptitud manual y locomotriz inequívocas».

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de junio.)

(G. C.—2.301)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del pasado abril, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado en sectores varios de las Divisiones III y VI.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de junio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.590)

Se anuncia concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en sectores varios de las Divisiones III y VI.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno de 29 de abril de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 164.744,51.

Duración del contrato: Catorce meses.

Plazo de ejecución: Dos meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 10, partida 40, del vigente Presupuesto especial de Urbanismo.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 4.118,61 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don (en nombre propio o representación de), vecino de con domicilio en queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de para contratar las obras de instalación de alumbrado en sectores varios de las Divisiones III y VI, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra) por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento, en letra, en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes:). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora

de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastante para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 2 de junio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.589)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del pasado abril, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado en sectores varios de las Divisiones II y IV.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación

alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de junio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.592)

Se anuncia concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en sectores varios de las Divisiones II y IV.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno de 29 de abril de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 169.664,15.

Duración del contrato: Catorce meses.

Plazo de ejecución: Dos meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 10, partida 40, del vigente Presupuesto especial de Urbanismo.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 4.241,60 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don (en nombre propio o representación de), vecino de con domicilio en queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de para contratar las obras de instalación de alumbrado en sectores varios de las Divisiones II y IV, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra) por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento, en letra, en los precios tipos; o según los pre-

cios correspondientes a las variantes siguientes:). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipal especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquí o allá). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 2 de junio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.591)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Correos y Telecomunicación CORREOS

A N U N C I O

Autorizada la celebración de subasta pública, para contratar, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, el suministro al Estado de uniformes de invierno, pellizas y abrigos de uniforme con destino al personal uniformado del servicio de Correos, que se especifican en la condición segunda, podrá ser examinado el expresado pliego en el Negociado de Compras de la Sección 7.ª (Adquisiciones y Material) de la Jefatura Principal de Correos, y en todas las Administraciones Principales, durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose, al efecto, que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones) termina a las doce horas del día 22 julio de 1959, y el plazo de presentación de muestras (cláusula 30.ª del Pliego de Condiciones) termina a las doce horas del día 9 de julio de 1959. El acto de subasta se celebrará en la Dirección General de Correos, ante la Junta de Subastas, a las doce horas del día 23 de julio de 1959.

El importe de la publicación del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de junio de 1959.—El Director general, P. D., el Secretario general, Julio Nieves.

(G. C.—2.387) (O.—39.647)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EDICTO

Para efectuar el pago de la finca ocupada en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de Acceso a Madrid (1), Trozo 1.º, Segundo expediente parcial, Finca núm. 1, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del 24 del actual, a las doce de la mañana, pago que tendrá lugar en la Alcaldía Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del interesado en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificación del Registro de que la finca se halla libre de cargas.

Madrid, 6 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe (Firmado).—Minuta.

Número de la finca en el expediente: 1. Propietario: Don Gabriel Castañeda Muñoz.

(1) Carretera Nacional de Madrid a Cádiz.
(G. C.—2.386) (O.—39.646)

Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar

Núñez de Balboa, 72

Habiéndose aprobado por la Superioridad la adquisición, por este Centro, de diverso material científico, por el procedimiento de concierto directo, se anuncia por el presente para conocimiento de los industriales que deseen presentar ofertas, las que serán dirigidas al señor Coronel Veterinario Director del Centro, admitiéndose hasta las doce horas del día 3 de julio próximo.

El material a adquirir, así como los modelos, diseños, pliegos de condiciones y demás detalles relacionados con esta gestión, están de manifiesto en el tablón de anuncios de este Centro a disposición de los licitadores, todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas.

El importe de los anuncios será sufragado a prorratio entre los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos del licitador o su representante), con domicilio en Documento Nacional de Identidad núm., categoría expedido el de de 195..... (de carecer de dicho Documento se reseñarán los datos correspondientes a otro que garantice su personalidad), enterado del anuncio inserto en la Prensa oficial para la adquisición de (material a que se refiere la oferta), y de los pliegos de condiciones técnicas y legales, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento, ofreciendo el siguiente material (el que sea), al precio de pesetas por unidad.

Se incluyen los siguientes documentos:

(Relacionar los exigidos en el pliego de condiciones económico-legales).

(Localidad, fecha y firma del licitador o persona que legalmente lo represente).

(Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 13.ª, reintegradas de acuerdo con la nueva ley del Timbre).

Madrid, 9 de junio de 1959.

(G. C.—2.377) (O.—39.639)

Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar

Núñez de Balboa, 72

A las diez horas de los días 6 y 7 de julio próximo, y en los lugares que ocupa este Centro, se celebrarán subastas para la adquisición de diverso material.

Las cantidades detalladas de los efectos a adquirir, así como los diseños, modelos y demás detalles relacionados con

las subastas, se encuentran de manifiesto en el citado local, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será sufragado a prorratio entre los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos del licitador o su representante), domiciliado en con Documento Nacional de de 195..... (de carecer de dicho Documento se reseñarán los datos correspondientes a otros que garanticen su personalidad), enterado del anuncio inserto en la Prensa oficial para la adquisición de (material a que se refiere la oferta), y de los pliegos de condiciones técnicas y legales, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento, ofreciendo el siguiente material (el que sea), al precio de pesetas por unidad.

Se incluyen los siguientes documentos:

1.º Resguardo de la Caja General de Depósitos.

2.º Declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que hace referencia el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. del E.» núm. 359).

3.º Los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones económico-legales.

(Localidad, fecha y firma del licitador o persona que legalmente lo represente).

(Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 13.ª).

Madrid, 9 de junio de 1959.

(G. C.—2.378) (O.—39.640)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el juicio declarativo de menor cuantía, seguido por «Fundición Tipográfica José Irazo, S. A.», contra «Gráficas R. A. I. C.», sobre pago de cantidad, se sacan a la venta y en pública subasta, y por primera vez, los bienes muebles embargados a la entidad demandada, consistentes en:

Una máquina Minerva, marca «Drupp».

Una máquina plana, marca «Julliene»;

Una guillotina, marca «Kraure».

Estos bienes han sido tasados en noventa y cinco mil pesetas, señalándose para la celebración de esta subasta, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día primero de julio próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de la tasación, o sean noventa y cinco mil pesetas.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Cuarto

Los bienes que se subastan están depositados en poder de don Rafael Gómez Vázquez, domiciliado en la calle del Doctor Esquerdo, número diecinueve.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—13.981)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número once se tramita a instancia de don Otto Johannsen Petersen expediente de dominio, referente a la rectificación de la extensión superficial de las siguientes fincas:

«Rústica, antes viña, en término de Hortaleza, donde llaman Camino de Barajas, de haber dos fanegas del marco de Madrid, equivalentes a sesenta y ocho áreas cuarenta y ocho centiáreas».

«Rústica, tierra que fué viña, en término de Hortaleza, sitio que llaman el Arroyo de Juanes o Camino de Barajas, titulada del Pito, que contuvo novecientas cepas y un pedazo de tierra unido a la misma; su cabida, nueve celemines; y todo ello forma una sola finca, equivalentes a veinticinco áreas y sesenta y ocho centiáreas».

Y por providencia de cuatro del actual, se ha acordado citar a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción que se pretende, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.965)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a los que después se hará mención, en los que se ha dictado sentencia, que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Adolfo Fernández Conde, mayor de edad, soltero, industrial, y de esta vecindad, representado por el Procurador don José de Muesas y defendido por el Letrado señor Calvo Alonso; y de otra, en concepto de demandada, «La Entidad Calero Montero, S. L.», que no ha comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses, gastos y costas; y.....

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha dos de los corrientes, a instancia de don Adolfo Fernández Conde, contra la entidad «La Calera Montero, S. L.», hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a éste, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor demandante de la cantidad de diez mil doscientas noventa pesetas de principal, importe de una letra de cambio, aceptada y protestada por falta de pago; los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto, gastos de éstos y costas causadas en el presente juicio y que se originen, al pago de las cuales expresamente condeno a la mencionada entidad deudora. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Esteve (rubricado).

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí, fir-

do: P. H., Angel Marchani (rubricado). Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada «La Calera Montero, S. L.», el presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—13.967)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos, a los que después se hará mención, en los que se ha dictado sentencia, que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Adolfo Fernández Conde, mayor de edad, soltero, industrial, y de esta vecindad, representado por el Procurador don José de Mueas Sánchez y defendido por el Letrado don Ismael Calvo; y de otra, en concepto de demandada, la entidad «La Calera Montero, S. L.», que no ha comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas; y.....

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha trece de abril pasado, a instancia de don Adolfo Fernández Conde, contra la entidad «La Calera Montero, S. L.», hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a ésta, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor demandante de la cantidad de veinte mil quinientas ochenta pesetas de principal, importe de dos letras de cambio, aceptadas y protestadas por falta de pago; los intereses legales desde las fechas de los protestos, gastos de éstos y costas causadas en el presente juicio y que se originen, al pago de las cuales expresamente condeno a la mencionada entidad deudora. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, se notificará por medio de edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Esteve (rubricado).

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí, Luis de Gasque (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al señor Director Gerente o legal representante de la entidad «La Calera Montero, S. L.», expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—13.966)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos, tramitados con el número setenta y tres, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancias del Procurador señor Oterino, en nombre de don Francisco Millán Gómez, contra «Parcesol, S. A.», representada por el Procurador señor Sorribes, se sacan a la venta en pública y primera subasta las siguientes

Fincas

Primera.—Rústica. Polígono 23, finca 30. Tierra, en término de Vallecas,

al punto llamado La Perla, de caber una fanega y nueve celemines, o sean setenta y seis áreas ochenta y seis centiáreas, equivalentes a siete mil seiscientos ochenta y seis metros cuadrados, que linda: al Mediodía, don Luis Bruguera, y Saliente, doña Pilar Ruiz y Dana. Inscrita al folio 198 del tomo 75 de Vallecas, finca número 4.599, inscripción sexta.

Dicha finca ha sido tasada en diecinueve mil ochocientos ochenta y tres pesetas sesenta céntimos.

Segunda.—Rústica. Polígono 13, finca 86. Tierra, en término de Vallecas, en los dos Caminillos, de una fanega y un celemin, o sean treinta y siete áreas nueve centiáreas, equivalentes a tres mil setecientos nueve metros cuadrados. Linda: Oriente, con Martín Soriano; Poniente, dichos Caminillos; Norte, Marqués de Salinas, y Mediodía, Hospital de San Ignacio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid al folio 176 del tomo 244 de Vallecas, finca número 1.754, inscripción décima.

Tasada en la cantidad de once mil cuatrocientas cuatro pesetas noventa céntimos.

Tercera.—Rústica. Polígono 31, finca 61. Tierra, en Vallecas, al sitio Cerro de Almodóvar, en el pico que mira al Camino de la Torre, que consta de mil cuatrocientas noventa y dos cepas, y de cuatro fanegas y seis celemines, equivalentes a una hectárea cincuenta y cuatro áreas y ocho centiáreas, o sean quince mil cuatrocientos ocho metros cuadrados. Linda: Saliente, don Francisco Pérez; Norte, Mesa del Cerro; Poniente, con Mariano Pérez, y Mediodía, con Manuel Vélez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 142 del tomo 167 de Vallecas, finca número 2.974, inscripción undécima.

Tasada en la cantidad de siete mil novecientos treinta y cuatro pesetas cuarenta céntimos.

Cuarta.—Rústica. Polígono 13, finca 103. Tierra, en término de Vallecas, en La Sartenilla, de una fanega, o treinta y cuatro áreas y veinticuatro centiáreas, equivalentes a tres mil cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados. Linda, al Norte, con Canteras Viejas; Este, testamentaria de doña Demetria Martín; Sur, Mariano Olmos, y Oeste, Felipe Ortiz de Urbina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al folio 146 del tomo 97 de Vallecas, finca número 663, inscripción novena.

Tasada en la cantidad de catorce mil quinientas cincuenta y dos pesetas.

Quinta.—Rústica. Polígono 13, finca 167. Tierra, en término de Vallecas, al sitio de Villasantén, de cuatro fanegas y un celemin, o una hectárea treinta y nueve áreas ochenta centiáreas, equivalentes a trece mil novecientos ochenta metros cuadrados. Linda: al Norte, con las Canteras de Sartenilla; Este, testamentaria de doña Demetria Martín; Sur, con la cañada del Santísimo, y Oeste, con Jerónimo del Prado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 170 del tomo 97 de Vallecas, finca número 670, inscripción novena.

Tasada en la cantidad de cincuenta y ocho mil quinientas cuarenta y ocho pesetas.

Sexta.—Rústica. Polígono 13, finca 159. Tierra, en término de Vallecas, y sitio denominado de Los Alberes, de caber dos fanegas y once celemines, o noventa y nueve áreas ochenta y seis centiáreas, equivalentes a nueve mil novecientos ochenta y seis metros cuadrados. Linda: al Norte, con La Gavia; Saliente, con tierra de la viuda de don Antonio Murcia; Mediodía, con la cañada del Santísimo, y Poniente, con tierra de don Mariano Villa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 185 del tomo 97 de Vallecas, finca número 677, inscripción novena.

Tasada en la cantidad de veintinueve mil novecientas cincuenta y ocho pesetas.

Séptima.—Rústica. Polígono 13, finca 169. Tierra, en término de Vallecas, sitio nombrado La Sartenilla, de caber dos fanegas y once celemines, equivalentes

tes a noventa y nueve áreas ochenta y seis centiáreas, o sean nueve mil novecientos ochenta y seis metros cuadrados. Linda: Norte, con las Canteras de Sartenilla; Saliente, con Manuel Vidales; Mediodía, con la cañada del Santísimo, y Poniente, con tierra de Mariano Villa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al folio 8 del tomo 98 de Vallecas, finca número 704, inscripción novena.

Tasada en la cantidad de cuarenta y dos mil cuatrocientas cuarenta pesetas cincuenta céntimos.

Octava.—Rústica. Polígono 9, finca 13. Una tierra, en término de Vallecas, sitio llamado El Canto de Burgos, de caber cuatro fanegas y diez celemines, equivalentes a una hectárea sesenta y cinco áreas cuarenta y ocho centiáreas, o sean dieciséis mil quinientos cuarenta y ocho metros. Linda: al Norte, con tierra de Miguel Albarrán; Saliente, con la Condesa de Corres; Mediodía, con el Marqués de Salina, y Poniente, con el camino de Villaverde. Inscrita al folio 91 del tomo 98, finca número 732, inscripción novena.

Tasada en la cantidad de setenta mil trescientas veintinueve pesetas.

Novena.—Rústica. Polígono 13, finca 168. Tierra, en término de Vallecas, sitio llamado Sartenilla, de caber dos fanegas y tres celemines, equivalentes a setenta y siete áreas y tres centiáreas, o sean siete mil setecientos tres metros cuadrados. Linda: al Norte, con las Canteras de Sartenilla, y Saliente, Mediodía y Poniente, con doña Demetria Martín Baraya. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, de esta capital, al folio 170 del tomo 98 de Vallecas, finca número 758, inscripción novena.

Tasada en la cantidad de veintitrés mil ciento nueve pesetas.

Décima.—Rústica. Polígono 13, finca 130. Una tierra, en término de la villa de Vallecas, al punto llamado Alvarez de Sartenilla, de caber una fanega y seis celemines, equivalentes a noventa y seis áreas cincuenta y ocho centiáreas y sesenta y seis decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Anselmo Rebollo; Sur, tomillares; Este, herederos de Joaquín Loeches, y Oeste, Anselmo Rebollo y Julián Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 75 del tomo 222 de Vallecas, finca número 4.183, inscripción décima.

Tasada en la cantidad de veintisiete mil cuarenta y dos pesetas cuarenta céntimos.

Undécima.—Rústica. Polígono 32, finca 83. Tierra, en término de Vallecas, en Valdebernardo, de caber dos fanegas, equivalentes a sesenta y ocho áreas cuarenta y ocho centiáreas, o sean seis mil ochocientos cuarenta y ocho metros cuadrados. Linda: Norte y Poniente, don Luis Bruguera, y Mediodía y Saliente, el ferrocarril Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, al folio 22 del tomo 222 de Vallecas, finca número 3.757, inscripción séptima.

Tasada en la cantidad de cuarenta y siete mil ochenta pesetas.

Para la celebración de la presente subasta se ha señalado el día veintiocho de julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo; y se advierte:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos; que no se admitirán para cada finca postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que para cada una de las fincas servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolvién-

dose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto las que correspondan al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta; y se hará constar, por último, en los edictos, que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serano.

(A.—13.959)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintinueve se siguen autos de menor cuantía, promovidos por don Epifanio del Barrio Herréiz, representado por el Procurador señor Aicúa, contra don Manuel Vega Sierra y don Mariano Garrote Coloma, sobre tercera de dominio, y en cuyos autos se ha dictado la sentencia, que en su parte necesaria dice así:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Yo, Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintinueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía, promovidos por don Epifanio del Barrio Herréiz, representado por el Procurador señor Aicúa y defendido por el Letrado señor Rodríguez Aranda, contra don Manuel Vega Sierra, representado por el Procurador señor Ullrich y defendido por el Letrado señor Rodríguez, y contra don Mariano Garrote Coloma, declarado en rebeldía, sobre tercera de dominio; y.....

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Epifanio del Barrio Herréiz, contra don Manuel Vega Sierra y don Mariano Garrote Coloma, debo declarar y declaro que la mitad proindivisa de la finca al sitio de Altamira, de una extensión de 6.067,63 metros cuadrados, que linda: al Norte, con terrenos del Conde de San Rafael y Ceferino Martín; al Sur, con finca de don Carlos Cañal y Gómez Imaz; al Este, Ceferino Martín, y al Oeste, herederos de don Juan José Martínez Seco, pertenece en plena propiedad al señor Del Barrio Herréiz, dejando, por tanto, sin efecto, el embargo trabado sobre dicha mitad proindivisa; todo ello sin hacer expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Cuesta.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, H. Bartolomé (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal, a los fines acordados, a don Mariano Garrote Coloma, expido el presente en Madrid, con el visto bueno de Su Señoría Ilustrísima, a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—13.961)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Por este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, y a solicitud promovida por el comerciante

don Emiliano Moreno Bautista, se ha dictado la providencia, que en su parte necesaria dice así:

Providencia

Juez, señor Peral. — Juzgado de primera instancia número veintidós. — Madrid, cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Examinada la anterior solicitud, y cumplidos los requisitos que exigen los artículos segundo y tercero de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, se tiene por solicitada por don Emiliano Moreno Bautista, comerciante establecido en Madrid, calle de Serrano, número tres, la declaración de suspensión de pagos. — Hágase público este proveído a los efectos del párrafo primero del artículo cuarto de dicha Ley, por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia. — Anótese en el Registro especial que se lleva en este Juzgado y en el Registro Mercantil de la provincia, librándose el correspondiente mandamiento. — Se decreta la intervención de todas las operaciones del deudor don Emiliano Moreno Bautista, y se nombran interventores en concepto de Peritos Mercantiles a don Gonzalo León García, domiciliado en la calle de Coslada, número doce, y a don Juan Miñano Pérez, con domicilio en la calle de Andrés Mellado, número cincuenta y ocho, y en concepto de acreedor, a don Nicolás Leebirmán, en la calle de Serrano, número cincuenta y uno, que figura en el primer tercio por orden de importancia de créditos en la lista presentada; hágaseles saber para que presten el oportuno juramento, ya que el desempeño de este cargo es obligatorio, conforme al párrafo tercero del artículo cuarto de dicha Ley, y con el fin de que inmediatamente, a ser posible en el día de hoy, den principio a ejercerlo, señalándoles como retribución la cantidad de cien pesetas diarias a cada uno de ellos, y se les previene que en el plazo de cincuenta días redacten y presenten el dictamen que ordena el artículo octavo de la Ley de Suspensión de Pagos. — Lo manda y firma el señor Juez; doy fe. — Antonio Peral. — Ante mí, Licenciado Antonio Sanz Dranguet (rubricados).

Para conocimiento general se expide el presente, que se publicará en los periódicos oficiales, en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, Antonio Sanz Dranguet. — El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—13.963)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia del número veintidós, de Madrid, se tramita juicio ejecutivo a instancia de don Julián Zabala Abecía a don Félix Mota Fuertes, sobre pago de siete mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles embargados, que se encuentran depositados en el domicilio del deudor, calle de Argensola, número quince, consistentes en: una máquina de escribir «Hispano Olivetti», un fichero de madera, una mesa de despacho, una estantería, una lámpara de bronce, un sillón basculante, una silla con respaldo y asiento de cuero y un comedor, estilo jacobino.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día seis de julio próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ocho mil seiscientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, nueve de junio de mil nove-

cientos cincuenta y nueve. — Ante mí, Antonio Sanz Dranguet. — El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—13.975)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre de doña Mercedes Rodríguez Ramos, contra don Romualdo Maldonado Berzal, sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes, embargados al referido demandado, bajo las condiciones siguientes:

Los derechos de traspaso del local destinado a cafetería, titulada «Berma», que correspondan al ejecutado, por consecuencia del contrato de arrendamiento de dicho local, sito en la calle de Vallehermoso, número veintiséis, de esta capital.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día seis de julio próximo, y hora de las doce.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo el de tasación, o sea de quince mil pesetas.

Segunda

Que los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del indicado tipo, devolviéndoseles dicha suma a los que no resulten rematantes.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Madrid, nueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, José Gómez de la Torre. — El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—13.976)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en el expediente de juicio verbal civil, seguido en dicho Juzgado, bajo el número ciento veintiséis, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de don Ernesto Figueroa Martínez, en nombre y representación de don Carlos Fernández González, propietario de la razón comercial «Radio Trufer», contra doña Manuela Hidalgo Ruiz, asistida de su esposo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, embargados a la demandada:

Un aparato de radio, sin marca, con una inscripción en la parte trasera, que dice «Fono», en mal estado de conservación, por trescientas pesetas.

Una máquina de coser, marca «Werthein», en buen estado de conservación, por mil quinientas pesetas.

Total, mil ochocientas pesetas.

Sumando en junto la valoración de dichos bienes la suma de mil ochocientas pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día veintitrés del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha suma tipo.

Los expresados bienes están depositados en poder de la demandada, en su domicilio de la calle de Sánchez Preciados, bloque número treinta y siete, primer número cuatro.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—13.980)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición, que bajo el número sesenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y nueve, se siguen a instancia de don Julián Atance López, representado por el Procurador don Manuel Muniesa Marín, contra otros y los ignorados herederos de don Federico Carvajal Anchorena, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Julián Atance López, representado por el Procurador don Manuel Muniesa Marín; y de la otra, como demandados, don Rafael, doña Angela y don José Carvajal Anchorena, y los ignorados herederos de don Federico Carvajal Anchorena, sobre resolución de contrato de arrendamiento y costas.....

Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Manuel Muniesa Marín, en nombre y representación de don Julián Atance López, contra don Rafael, doña Angela y don José Carvajal Anchorena, así como contra los desconocidos herederos del fallecido don Federico Carvajal Anchorena, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso letra C, planta baja, de la casa número cincuenta, antes cuarenta y seis, de la calle de Antonio López, de esta capital, condenando a los demandados a estar y pasar por esta resolución, y a que dejen libre y a disposición del actor el expresado piso dentro del término legal, apercibidos de que, en otro caso, serán lanzados del mismo y a su costa, imponiéndoles expresamente las causadas en este juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Iñiguez (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos, si los hubiere, de don Federico Carvajal Anchorena, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—13.978)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En los autos de proceso de cognición, seguidos ante el Juzgado municipal número veintiuno, de los de Madrid, bajo el número ciento setenta y dos, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, a nombre de doña María Victoria Beruete Domínguez, contra don Antonio Moirón Manso y doña Luisa Corchero Robles, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso cuar-

to derecha de la casa número ocho y diez de la calle de la Escalinata, de esta capital, se ha acordado citar al demandado don Antonio Moirón Manso, a fin de que el día dieciséis de los corrientes, a las nueve treinta horas, comparezca ante la Sala de audiencia de dicho Juzgado — sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres —, a fin de prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Antonio Moirón Manso, en ignorado domicilio, y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—13.982)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CADIZ

Trozo de Cádiz

Relación de los inscritos de Marina del Trozo de esta capital, pertenecientes al reemplazo del año 1960, y cuyos pueblos de naturaleza pertenecen a la provincia de Madrid, para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento dictado para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada, sean excluidos del alistamiento para el Ejército:

Gustavo Gallego Pérez, hijo de Rafael y Teodosia, natural de Madrid. Nació el día 6 de julio de 1940.

Agustín Enrilo y Corsini, hijo de Agustín y María del Pilar, natural de Madrid. Nació el día 9 de noviembre de 1940.

José A. Lipiani Puerta, hijo de Eulogio y Pilar, natural de Madrid. Nació el día 21 de marzo de 1940.

Miguel M. de Medina Díez, hijo de Agustín y Carmen, natural de Madrid. Nació el día 14 de julio de 1940.

Cádiz, 6 de abril de 1959. — El segundo Comandante, Francisco Palma. — Visto bueno: El Comandante de Marina, Adolfo Baturone.

(G. C.—2.105)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Sección de Ahorro

Solicitado duplicado, por extravío, de las libretas que a continuación se citan se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extravías, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se reciben en estas oficinas reclamación alguna. — Central. — L/ vista 151.849, don Teodoro Romanillos Chicharro y doña Angeles Mateo Lafuente 162.425, doña Sabina Suárez Suárez, doña Amparo García Suárez; 172.975 don Blas Pérez del Cerro; 180.801, don Daniel Aguado Bueno; 186.058, doña Tomasa Iglesias Otero; 186.079, doña Eloisa de Benito Serrano; 207.526, don Antonio Alfonso Segura y don Antonio Alfonso Alarcón; 234.408, doña Encarnación Martín Vargas; L/ plazo, 7.287 Sor Irene Pérez Herrero y Sor Josefina Fernández Díez. — Sucursales. — 1.586 1.ª, don Bautista Gómez Garro; 13.699 3.ª, doña María Fernández Galán.

Madrid, 12 de junio de 1959. — El Jefe de Ahorro, A. Montero Escorial.

(A.—13.977)

AVISO

Habiendo adquirido por traspaso el taller de chapistería situado en Madrid, calle de Santa Ursula, 15, propiedad don Lucas García Herrador, se advierte a los posibles acreedores de éste que en el plazo de quince días se senten en el taller citado, a los efectos oportunos. — Francisco Tapia García

(A.—13.97)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo